

ACUERDO No. 018 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y por el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal n) del artículo 17 del Acuerdo 014 del 24 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el Rector de la Universidad Abierta y a Distancia de México, doctor José Gerardo Tinoco Ruíz, le extendió una invitación al Rector de la UNAD, para participar en el Seminario Internacional de Educación Superior Abierta y a Distancia, "La Educación a Distancia en México, Oportunidad de Desarrollo", el cual fue organizado por la Subsecretaría de Educación Superior de México en colaboración con la Universidad Abierta y a Distancia del mismo país, y tendrá lugar del 17 de septiembre al 21 de septiembre de 2018, y su participación tendrá lugar dentro del panel denominado "Avances de la Educación Superior a Distancia en América", el día 19 de septiembre, en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

Que dicho Seminario contará con la participación de reconocidos especialistas, investigadores y profesionales de la educación a distancia con la finalidad de afianzar estrategias, políticas y lineamientos que coadyuven en el fortalecimiento y posicionamiento de la educación superior abierta y a distancia bajo criterios de calidad, cobertura, equidad e igualdad de oportunidades.

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO No. 018 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

Que para efectos de la participación del señor Rector en el evento señalado, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 17 y hasta el 21 de septiembre de 2018.

Que la totalidad de gastos de traslado y estancia estarán a cargo del Comité Organizador.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2018, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, a la Ciudad de Acapulco, México, durante los días comprendidos entre el 17 y el 21 de septiembre de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por el Comité Organizador del evento.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las distintas comisiones de servicios autorizadas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: consejosuperior@unad.edu.co y www.unad.edu.co

Bogotá, D. C. (Colombia)

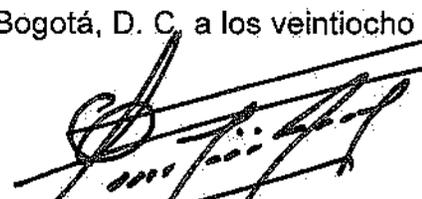


ACUERDO No. 018 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2018


CARLOS LUIS AYALA CÁCERES
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

